DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17548
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER7738

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: María Andrea León Álvarez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	05	**MOVIL:**	contratada	
FECHA:	09 de junio de 2022	**HORA:**	10:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Chorro de Quevedo – Muro de las 12 Chozas Calle 12 B Bis con Carrera 2	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 100873.92 Y: 100120.65	
BARRIO:	La concordia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			40 m^2	
UPZ:	94 – La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			130	
LOCALIDAD:	17 - Candelaria	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	100	**MENORES** 30
CHIP:	AAA0030JULW	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA	140 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43975	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

22 JUL 2022

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, , no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES:

El muro de las 12 chozas ubicado la Calle 12 B Bis con Carrera 2, se localiza en el sector catastral La Concordia de la localidad de La Candelaria y de acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio no presenta categorización de amenaza ni media ni alta por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo para ocupación o desarrollo urbano.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos, asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

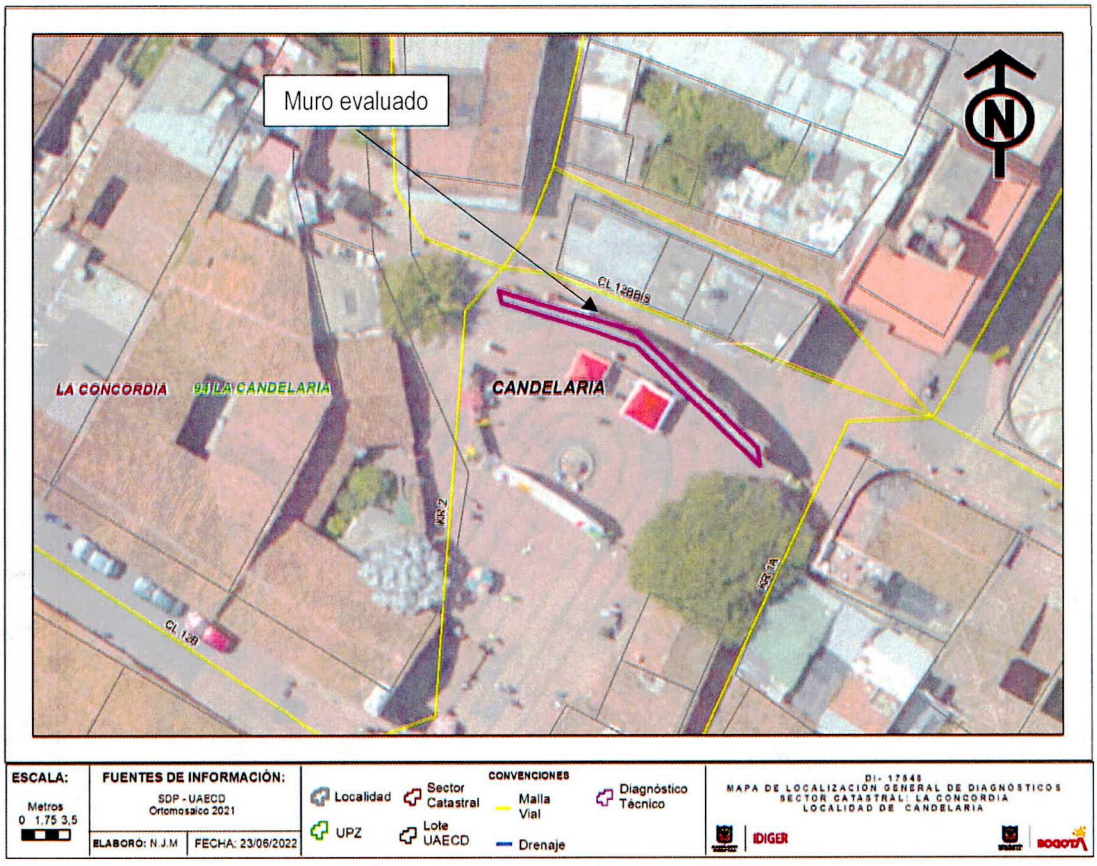

Figura 1. Localización del muro evaluado en la localidad de La Candelaria

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Radicado IDIGER No. 2022ER7738, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 9 de junio de 2022 al muro de las 12 chozas ubicado en la plazoleta del Chorro de Quevedo, encontrando un sector con pendiente baja, consolidado urbanísticamente con vías de acceso peatonales y vehiculares en buen estado, así mimos en el sector en general se emplazan viviendas consideradas al parecer como Patrimonio cultural de la Localidad.

El muro de las 12 chozas corresponde a una estructura construida al parecer mediante pórticos de concreto el cual tiene una altura aproximada de 10 m y una longitud de 30 m, en la parte superior, hacia es costado occidental del muro se ubica la escultura del malabarista, en este mismo costado en la parte alta de la estructura se identifica una grieta de tendencia vertical de aproximadamente (1) un metro de longitud y una abertura de 5 mm y fisuras horizontales en este mismo costado. Cabe resaltar que, se inspecciono toda la estructura la cual no presenta alguna otra afectación.

Hacia este mismo costado, occidental, pero al nivel del suelo se identifica una inclinación y/o desnivel de esta parte, lo que posiblemente está causando las grietas en la parte superior de la estructura de este costado.

9. POSIBLES CAUSAS:

Asentamientos diferenciales hacia el costado occidental de la estructura

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista general del muro de las 12 chozas

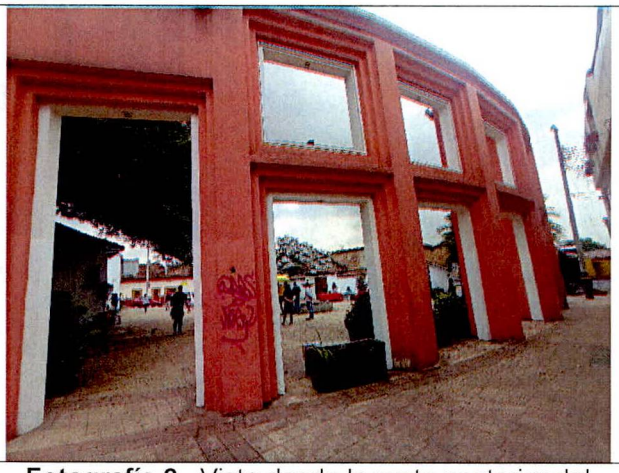

Fotografía 2. Vista desde la parte posterior del muro de las 12 chozas



Fotografía 3. Vista de la parte superior del costado occidental de la estructura



Fotografía 4. Vista de la parte posterior del costado occidental de la estructura

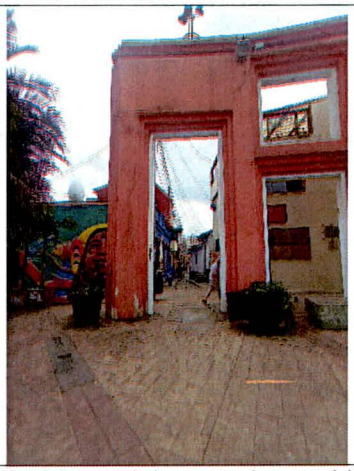

Fotografía 5. Vista del costado occidental de la estructura



Fotografía 6. Vista del suelo del costado occidental

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑO
1	Chorro de Quevedo – Muro de las 12 Chozas Calle 12 B Bis con Carrera 2	Alcaldía Local de La Candelaria	Pórticos de concreto	Cultural	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Si no se realiza el respectivo mantenimiento de la estructura puede presentarse el posible colapso parcial del muro de las 12 chozas ubicado en el Chorro de Quevedo Calle 12 B Bis con Carrera 2 en el sector catastral La concordia de la Localidad de La Candelaria.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad del muro de las 12 chozas ubicado en el Chorro de Quevedo Calle 12 B Bis con Carrera 2 en el sector catastral La concordia de la Localidad de La Candelaria.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del muro de las 12 chozas ubicado en el Chorro de Quevedo Calle 12 B Bis con Carrera 2 en el sector catastral La concordia de la Localidad de La Candelaria, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, de acuerdo con la inspección visual realizada. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de La Candelaria y al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, en el marco de sus competencias, identificar al responsable del muro de las 12 chozas ubicado en el Chorro de Quevedo Calle 12 B Bis con Carrera 2 en el sector catastral La concordia, con el fin de que realice las acciones pertinentes que conlleven al mantenimiento, mejoramiento y reparación de la estructura, con el acompañamiento de personal idóneo, desarrollando los análisis técnicos pertinentes, tramitando los permisos y/o licencias requeridas de ser el caso; esto con el propósito de garantizar la vida útil de la estructura, dado que esta se encuentra en Sector de Interés Cultural para que de acuerdo a la normatividad vigente se debe asegurar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de la misma, así como las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: 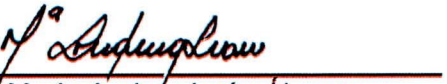 Nombre: Maria Andrea León Álvarez *Profesional Universitario Código 219 Grado 12*
16.2 Revisó
Firma:  Nombre: Jairo William Torres Becerra *Profesional Especializado Código 222 Grado 29*